

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española 4 de Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
Rc 01-10-30	Lahbib Mohamed Mohamed	Resolución Exp. Responsabilidad P.	21/12/10

..."Vistos los antecedentes mencionados, el Consejo de Administración

A C U E R D A

DESESTIMAR las pretensiones de Lahbib Mohamed Mohamed, al considerar:

- .Que no se acredita la titularidad del vehículo en referencia al momento de interponer la presente reclamación.
- .Que no existe relación de causalidad entre el funcionamiento de los servicios portuarios y el perjuicio sufrido, así como mostrar disconformidad con la valoración del perjuicio supuestamente sufrido.

...

Rc 01-10-31	Soulliman El Abdellaoui	Resolución Exp. Responsabilidad P.	21/12/10
-------------	-------------------------	------------------------------------	----------

..."Vistos los antecedentes mencionados, el Consejo de Administración

A C U E R D A

DESESTIMAR las pretensiones de Soulliman El Abdellaoui, al considerar:

- .Que no existe relación de causalidad entre el funcionamiento de los servicios portuarios y el perjuicio sufrido, así como mostrar disconformidad con la valoración del perjuicio supuestamente sufrido.
- .Que se señalan cuáles son los daños, ni en el relato de hechos ni en la documentación aportada.

Durante el plazo coespondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que coesponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 25 de enero de 2011.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA

DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCIÓN APROBATORIA

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA APLICABLE A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA- AÑO 2011